

VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES IDENTIFICADAS EN EL PROYECTO DE DISEÑO DE PLAN DE ESTUDIOS Y TÍTULO DE GRADO EN [BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN] DE LA ANECA

Reunida en Madrid el 25 de febrero de 2004 la Comisión que se formó en SEDIC para el estudio de las competencias profesionales del *Proyecto de Diseño de Plan de Estudios y título de Grado en [Biblioteconomía Y Documentación] de la Aneca*, integrada por las siguientes personas: Paz Fernández (Biblioteca CEACS del Instituto Juan March), María Jesús Butera (Consultora de Recursos Humanos Hay Group) Y Carlos Tejada (Universidad Complutense de Madrid), desea hacer las siguientes valoraciones:

1. Las competencias profesionales identificadas en el proyecto ANECA nos parecen adecuadas. Es también una satisfacción para SEDIC este trabajo, ya que se ha tomado como base la *Relación de Eurocompetencias en Información y Documentación*, traducida ya a siete lenguas europeas: inglés, francés, alemán, checo, portugués, rumano y español, fruto del Proyecto DECIDOC, siglas de “Desarrollo de las Eurocompetencias en Información y Documentación”, en el marco del programa europeo Leonardo Da Vinci y con la participación de asociaciones profesionales de nueve países europeos, entre las que figura nuestra Asociación.
2. La aceptación de un documento ya surgido en el ámbito europeo predispondrá a su buena acogida tanto entre los profesionales de la Unión Europea como de los países pendientes de adhesión, y actuará como una eficaz carta de presentación con las autoridades públicas, con los gobiernos, con la opinión pública o con los empleadores. Además, partiendo de estas pautas comunes se favorecerá la movilidad profesional de los profesionales. Las Eurocompetencias se vienen aplicando en procesos de certificación profesional desde 1997 en Francia, España y más tarde en Alemania; se trata, además, de un documento que está en constante mejora y cuya puesta al día está en marcha gracias al Proyecto CERTIDoc (Leonardo da Vinci II).
3. Se ha considerado conveniente la adaptación de la *Relación de Eurocompetencias* realizada en el Proyecto de la ANECA, ya que la elaboración de las Eurocompetencias surgidas del Proyecto DECIDoc (1995) tenía como objetivo servir de guía para los sistemas de certificación de calidad de los profesionales en Información y Documentación, cuyos evaluadores proceden del ámbito profesional, del docente y del empleador, y no unos fines propiamente académicos.
A pesar de ello, se aconseja actualizar el término de la Competencia E-12 “Tecnologías de la Información: Telecomunicaciones”, por otro más descriptivo de la Sociedad de la Información y del Conocimiento en la que desarrollamos nuestra labor: E-12 “Tecnologías de la Información: entornos digitales y virtuales”.

4. El punto 7 del “Proyecto de diseño de plan de estudios y título de grado” que se valora, plantea cierta ambigüedad al puntuar de 1 a 4 el peso de cada competencia según se apliquen en una Biblioteca generalista, especializada, Archivo o Gestión documental (pág.4 del documento). Sorprende enormemente que sólo se puntúe con la máxima puntuación (4) la competencia E-09 “Búsqueda de Información” para una Biblioteca especializada, y que el resto del peso total del valor 3 alcance 51 puntos, y del valor 2 sume 37 puntos. ¿Cómo puede ser que en la Sociedad del Conocimiento para la cual se están diseñando estos planes de estudio, las Tecnologías de la Información se valoren con 2 puntos en cualquiera de las Unidades de Información y Documentales que se analizan?
5. El apartado anterior inclina a pensar que falta una clarificación fundamental para poder valorar las competencias que se recogen para el Primer Nivel (Grado): ¿Qué nivel de acceso al mercado laboral posibilitará la obtención de los años de estudio universitarios: a) ¿el equivalente al actual “Diplomado” , (hoy tres años, en su futuro tres o cuatro años), con acceso laboral a niveles del Grupo B?, b) ¿el equivalente a licenciado (hoy 5 años, en su futuro tres o cuatro años, más uno o dos años de postgrado), con posibilidad de acceso laboral al nivel del Grupo A?. En resumen, ¿cómo va a interpretar la ciudadanía la reforma: ¿cómo la desaparición de las diplomaturas, convertidas a licenciaturas más aplicadas a la realidad laboral y con posibilidad de acceso a un nivel técnico? o ¿cómo la ampliación de la diplomatura un año más, y con la necesidad de realizar uno o dos años además de maestría – en su mayoría con importe a cargo del ciudadano en su totalidad -, para obtener una formación que le permita acceder a un nivel técnico y competitivo en el mercado laboral?
6. Finalmente la Comisión de SEDIC considera que la falta de información que posee en este último punto dificulta la valoración del documento de competencias. Agradece la ocasión que se la brinda en participar junto con el resto de Asociaciones, en este Proyecto de diseño de unos planes de estudio más adecuados a la realidad profesional y laboral, y en esa línea se siente obligada a exponer los puntos débiles detectados, en aras de conseguir un mejor diseño académico que redunde en una igualdad de oportunidades en la formación de los futuros profesionales.